

APRUEBA “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SAN MIGUEL” DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.

RESOLUCIÓN N° 228 /2023

San Miguel, 25 de septiembre de 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, de 1980, y sus modificaciones posteriores, que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de las áreas de educación, salud y cultura podrán constituir personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar y operar servicios en el área de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Los Estatutos de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.
3. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
6. El Dictamen N° E160316/2022 de la Contraloría General de la República, de fecha 29 de noviembre del 2021, que señala que las Corporaciones Municipales deben ajustarse a las disposiciones de las Leyes N° 19.880, 19.886, 20.285, 20.730, y 20.880.



7. El Protocolo de Actuación Frente a Agresiones al Personal de los Establecimientos de Salud de San Miguel, de fecha 30 de junio de 2023.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, es menester para la Corporación Municipal de San Miguel, contar con la formalización de los protocolos que se desarrollan dentro de los Centros de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en conformidad al Dictamen N° E160316/2021 de la Contraloría General de la República, de fecha 29 de noviembre del 2021, que obliga a las Corporaciones Municipales a aplicar las Leyes N° 19.880, 19.886, 20.285, 20.730, y 20.880.
2. Que, por lo anterior, se deberá tener por aprobado el "Protocolo de Actuación Frente a Agresiones al Personal de los Establecimientos de Salud de San Miguel", de fecha 30 de junio de 2023, para todos los efectos legales, al contar con la aprobación de todas las Direcciones involucradas en su confección.
3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIONES AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SAN MIGUEL**, de fecha 30 de junio de 2023, la cual se adjunta a la presente Resolución, pasando a ser parte integrante de la misma.
2. **INSTRÚYASE** a las Dirección de Salud dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, a proceder en los términos indicados en el protocolo aprobado mediante la presente Resolución, derivándolos a todos los Centros de Salud dependientes de esta Corporación.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución que aprueba el Protocolo de Actuación Frente a Agresiones al Personal de los Establecimientos de Salud de San Miguel de fecha 30 de junio de 2023, en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel www.cmsm.cl



Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'marjorie paz cuello araya', written over a circular blue ink stamp. The stamp contains the text 'SECRETARIA GENERAL' and 'CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL'.

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

